

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2016**

Nº 00078

Expediente Nº 14.493/15

VISTO la Resolución FI Nº 020-D-2016, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas y Señales I" con extensión de funciones en "Sistemas y Señales II", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

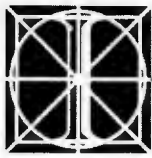
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible realizar el Llamado, atento a que el cargo se encuentra contemplado en la Planta de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobada por Resolución Nº 527-HCD-2013 y ratificada por Resolución CS Nº 327/13, cuyo financiamiento es provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud del Convenio ME Nº 342/14, celebrado entre la antedicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R Nº 0758-14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no fue objetado.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00078

Expediente Nº 14.493/15

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 49/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

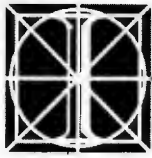
(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 020-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 26.582.561) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Sistemas y Señales I” con extensión de funciones en “Sistemas y Señales II”, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente Resolución, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, contemplado para la asignatura “Sistemas y Señales I” con extensión de funciones en “Sistemas y Señales II”, ambas en la Planta de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobada por Resolución Nº 527-HCD-2013 y ratificada por Resolución CS Nº 327/13, cuyo financiamiento es provisto



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00078

Expediente Nº 14.493/15

por la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud del Convenio ME Nº 342/14, celebrado entre la antedicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta.

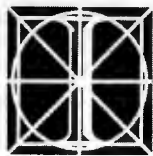
ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad la comunicación de la designación que por la presente se dispone, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a la totalidad de los postulantes que participaron del Llamado a Inscripción de Interesados, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSA, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.493/15

los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a Dirección General
Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 7 8 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa